



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Samuel Arroyo Rastrilla solicita de este Ayuntamiento de Sasamón licencia ambiental para «instalación de cinco colmenares compuestos por 75 colmenas movilizadas de tipo Langstroth», sitos en las parcelas 5.093, del polígono 506, 5.142 y 5.553 del polígono 505 y 5.134 del polígono 501 del término de Olmillos de Sasamón, y 5.103 del polígono 510 del término de Sasamón (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se podrá examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sasamón, a 3 de julio de 2013.

El Alcalde,
José Luis Herrera Pérez